



AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ

ANUNCIO de 20 de julio de 2018 sobre Estudio de Detalle. (2018081373)

El pleno del Ayuntamiento de Montánchez, en sesión de fecha, 15 de junio de 2018, aprobado definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle de un solar sito en la c/ Pozo Carpio, número 71 debido a la existencia de indeterminaciones y omisiones en el planeamiento municipal que afectan a la alienación oficial del solar respecto a la calle Pozo Carpio, promovido por doña Diana García Rodríguez, el citado acuerdo dice expresamente:

Primero. Aprobar de forma Definitiva de Estudio de Detalle de un solar sito en la c/ Pozo Carpio número 71 debido a la existencia de indeterminaciones y omisiones en el planeamiento municipal que afectan a la alienación oficial del solar respecto a la calle Pozo Carpio, promovido por doña Diana García Rodríguez.

Segundo. Depositar el documento completo, acompañando una copia en soporte digital del mismo en el Registro administrativo de los instrumentos de planeamiento urbanístico y de ordenación territorial existente en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo este requisito condición necesaria para proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Una vez inscrito el Estudio de Detalle en el Registro administrativo de los instrumentos de planeamiento urbanístico y de Autónoma de Extremadura, notificar dicha aprobación a los interesado y se publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y se electrónica del Ayuntamiento de Montánchez (<http://montanchez.sedelectronica.es>), entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el BOP, DOE, y ordenación territorial existente en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y Urbanística de la Comunidad sede electrónica del Ayuntamiento y tendrá un vigencia indefinida.

Registrado el mismo, con fecha 20/07/2017, n.º CC/044/2018 en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y Ordenación Territorial.

Se publica el presente anuncio a los efectos de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y BOP de Cáceres de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Montánchez, 20 de julio de 2018. La Alcaldesa, M.^a JOSÉ FRANCO SÁNCHEZ.